

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	GESTION DOCUMENTAL		CÓDIGO: FR-GSD-01
	COMUNICACION INTERNA O EXTERNA		VERSIÓN: 01
			FECHA: 14-01-2021 Página 1 de 2

Arauca 14 de marzo de 2023

Doctor
JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
 Personero municipal

ASUNTO: Solicitud realización toma de muestra de queso

Respetuoso Saludo,

De acuerdo al requerimiento realizado por el señor José David Martínez, el día 13 de marzo y una vez revisado en la base de datos del INVIMA el registro sanitario en el cual se ampara el producto Arauqueso RSA-005782-2018 pertenece a la Federación de Comités de Ganaderos de Arauca – FEGAR – Representante Legal Jennifer García Duarte y no a Lácteos Martínez R/L José David Martínez Pérez, tal como se muestra en el empaque y orden de remisión, por lo cual de acuerdo al artículo 3, de la resolución 2674 de 2013, se tipifica como producto Fraudulento: “Aquel que no proceda de sus verdaderos fabricantes o importadores declarados en el rótulo o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como éste, sin serlo”.

De acuerdo a lo anterior y a los lineamientos sanitarios, un producto que presente registro sanitario falso y sea considerado ilegal, el laboratorio de Salud Publica Fronterizo no está en la obligación de realizar ningún tipo de muestreo fisicoquímico o microbiológico.

Cabe destacar que el producto en mención fue incautado en un operativo realizado por la policía fiscal y aduanera POLFA en el sector de Naranjitos (Tame) y es competencia de ellos el procedimiento a seguir, toda vez que según la normatividad, la unidad de salud en este caso realiza es un peritaje técnico y según la información suministrada al presentar un registro sanitario ajeno a la empresa Lacteos Martinez y de acuerdo a la resolución 2674 de 2013 en el artículo 37: Obligatoriedad del Registro sanitario, permiso sanitario y notificación sanitaria “Todo alimento que se expendia directamente al

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-01
	COMUNICACION INTERNA O EXTERNA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-01-2021
		Página 2 de 2

consumidor, deberá obtener de acuerdo con el riesgo en salud pública y a los requisitos establecidos en la presente resolución, la correspondiente notificación sanitaria, permiso sanitario o registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, quién asignará la nomenclatura de identificación del producto”

Por lo anterior y obrando de acuerdo a la legislación sanitaria en las normas y articulado antes mencionado, el concepto dado fue de Producto No apto para consumo humano.

Cordialmente,


INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
 Profesional Especializado Salud Pública

Proyectó: **CARLOS ALBERTO SIERRA LIMAS**
 Referente de Alimentos y Bebidas Alcohólicas (CPS 01-295/2023)

